

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9774
FECHA
27 MAR 2019
ROL S.I.I
963-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 195/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 31715 de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de alteración (especificar) calle Rubén Darío para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 2299 Lote N° 105 manzana s/n° localidad o loteo Zona Industrial urbano sector Zona Industrial (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA SOTOMAYOR Y ESPINDOLA S.A.	76.424.650-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CINTHIA SOTOMAYOR	3.300.603-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
GASTON BAEZA CORTES	6.993.878-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
GASTON BAEZA CORTES	6.993.878-7		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	9.537.365
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 95.374
DESCUENTO 30% CDN INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	95.374
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5456197	FECHA	21-mar-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones en la propiedad con destino de equipamiento de educación.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 14.616/2007, por una superficie de 583,94 m².
- Permiso de edificación N° 17.492/2016, por una superficie de 639,56 m².
- Recepción Final N° 11.569/2016, por una superficie de 639,56 m².

La alteración se refiere a la habilitación de dos baños en área de patio cubierto, por lo que la habilitación no genera superficie. El presupuesto general de las alteraciones realizadas en primer nivel presentado se refiere a lo siguiente:

- Gastos iniciales,
- Instalaciones de faena,
- Obras preliminares,
- Obra gruesa,
- Tabiques,
- estructura techumbre sobre ss.hh.

Finalmente, la propiedad no aumenta superficie, queda con destino de equipamiento de equipamiento de educación, ubicada en calle Rubén Darío N° 2299, zona industrial, Rol Sii 963-10, Arica, quedando con la siguiente superficie aprobada:

1° nivel (587,06 m2): oficina psicóloga, baño personal 1, baño, oficina, comedores, oficina, sala de párvulos N°1 y 2, Sala de clases 1,2,3,4,5 y 6, baño manipuladoras, baño personal 2, baño alumnos, baño, bodega, baño alumnas, cocina y despensa, dos baños bajo patio cubierto.

2° nivel (52,50 m2): oficina fonoaudiólogo y oficina administración.

Resumen de superficies:

Superficie total construida: 639,56 m².

Superficie recepcionada: 639,56 m².

1° nivel (587,06 m2)

2° nivel (52,50 m2)

Superficie predial: 1.187,50 m².

NOTAS:

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PA/cfv.
A-783